

etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO
LEY DE TASAS		
BUENDIA RAMIREZ DE ARELLANO JAVIER	16.587	1.990
RAMIREZ DE ARELLANO SANTAOLALLA Mª CRUZ	16.587	1.990
LOPEZ BOZA MARIA TERESA	18.648	1.990
P.V.P.O., S.A.	18.648	1.990

RECURSOS

JOSE COBO ROMERO	9.964	1.988
------------------	-------	-------

FALLO TRIBUNAL REGIONAL

UNION TECNICA DE SOLDADORAS, S.A.	26.280	1.986
-----------------------------------	--------	-------

REQUERIMIENTO

IMPORTACIONES TURMIX, S.L.	13.212	1.993
----------------------------	--------	-------

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

D. RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ
Bienes que se valoran: 3.751/93
Valor declarado: 2.000.000.-
Valor comprobado: 4.890.560.-

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO
REQUERIMIENTO		
BERNABE TORVISCO TORVISCO	1.220	1.994
INCOMPETENCIA		
MIGUEL JOSE ARROYO SANCHEZ	2.169	1.994

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 64/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Málaga hace saber: Que en cumplimiento del art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fechas 10.10.94 y 19.10.94 fueron publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Málaga, respectivamente, los anuncios relativos a la solicitud del Permiso de Investigación «Los Caballos» núm. 6532, en los cuales se daba el plazo de 15 días para formular alegaciones a partir de la publicación del mismo en el BOJA.

Como quiera que la publicación en el BOJA tuvo lugar el 29.9.94, es decir, con anterioridad a las publicaciones en los Boletines de las citadas provincias, esta Delegación Provincial hace saber que cuantos se conside-

ren interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, no admitiéndose oposición alguna transcurrido el mismo, de conformidad con el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 380/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Origen: Subestación de Ubeda.

- Final: Línea ya existente de Torreperogil.

- Tipo: Aérea.

- Longitud: 2.643 mts.

- Término municipal afectado: Ubeda. (Jaén)

- Tensión: 25 KV.

- Conductores: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.

Presupuesto en pesetas: 11.369.007.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de enero de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 505/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla.

Finalidad: Línea subterránea a 66 kv S/C desde la Subestación «Jerez» a la Subestación «Las Abiertas» en Jerez de la Fra.

Características:

- Origen: Subestación «Jerez».

- Final: Futura Subestación «Las Abiertas».

- Longitud: 3,100 kms.

- Tipo: Subterránea.

- Tensión nominal 66 kv.

- Conductor tipo WB-RHV 38/66 kv. de 240 mm² Al.

Términos municipales afectados: Jerez de la Fra.

Finalidad: Sustituir tramo aéreo por subterráneo y alimentación nueva Subestación.

Referencia: A.T. 3.384/95.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 75.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 1 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-91-120/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 54 viviendas de Promoción Pública en Marmolejo (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-120/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas.

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	6	44,25 m ²	1
2-D	16	53,82 m ²	2
3-D AB	24	67,83 m ²	3
3-DM	1	71,36 m ²	3
4-D	7	78,38 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-100/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Carralancha, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1D	2	48,87 m ²	1
2D-AB	4	53,40 m ²	2
2D-CD	2	55,25 m ²	2
2D-E	1	61,45 m ²	2
2D-F	1	63,65 m ²	2
3D-B,C,D, F,G,H	10	66,47 m ²	3
3D-AE	2	67,77 m ²	3
4D-3	1	76,10 m ²	4
4D-B	1	80,88 m ²	4
4D-CD	2	82,61 m ²	4
4D-A	1	84,26 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-101/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-101/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Lana de San Millán, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	1	49,26 m ²	1
2-D-M	1	59,45 m ²	2
2-D-P	1	65,09 m ²	2
2-D-E	1	58,48 m ²	2
2-D-D	1	60,19 m ²	2
3-D-ABCFG	5	68,86 m ²	3
3-D-O	1	70,90 m ²	3
3-D-KI	3	72,87 m ²	3
4-D-N	1	85,88 m ²	4
4-D-L	1	87,74 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.